



Federación Gallega de Golf

C/ Cabo Santiago Gómez, Nº 8, Esc. D-E, 1º, 15004-A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

CIRCULAR 12/2015

NORMAS DE SELECCIÓN DE EQUIPOS JUVENILES

El comité técnico juvenil (en adelante **CTJ**) ha decidido valerse de las siguientes normas de selección para la confección de equipos juveniles (sub 25, sub 18, sub 16 e infantiles), que representarán a la Federación Gallega de Golf (en adelante **FGG**) en pruebas oficiales del calendario internacional, nacional y autonómico. Los criterios que se tendrán en cuenta serán los siguientes:

1. Para formar parte de los equipos de la **FGG** será necesario estar federado por esta Territorial con código de licencia GC y no estar excluido por sanción, así como haber asistido a las convocatorias de la **FGG** (o en caso contrario haberlo justificado correctamente en tiempo y forma)

2. El **CTJ** se servirá de un **RANKING DE SELECCIÓN**, que se calculará de la siguiente forma:

a) sumando los resultados obtenidos de la mitad más una de las vueltas válidas en función de la categoría (o en su defecto la mitad más una de las disputadas en la fecha en la que sea necesario hacer la selección):

- **CATEGORÍA ALEVÍN**: las 6 pruebas de la Liga Gallega, el Campeonato de Galicia Alevín, el Campeonato de España Alevín, la Semana de Oro Joven, el abierto Sub- 25 del RCG Coruña y los 2 Puntuables Zonales.
- **CATEGORÍA INFANTIL**: las 6 pruebas de la Liga Gallega, el Campeonato de Galicia Infantil, el Campeonato de España Infantil (y el Campeonato de España alevín para los alevines), la Semana de Oro Joven, el Abierto Sub 25 del RCG Coruña y los 2 Puntuables Zonales.
- **CATEGORÍA SUB 16**: las pruebas puntuables para el Ranking Gallego Sub 25, el Campeonato Gallego Sub 16, el Campeonato de España Sub 16 y los 2 Puntuables Zonales.
- **CATEGORÍA SUB 18**: las pruebas puntuables para el Ranking Gallego Sub 25 y el Campeonato de España Sub 18.
- **CATEGORÍA SUB 25**: las pruebas puntuables para el Ranking Gallego Sub 25 y el Campeonato de España Absoluto.

IMPORTANTE: A estas vueltas habría que sumar las del calendario nacional en las que se organice y se lleve a cabo una salida de equipo.

NOTAS:

- En caso de que el número de vueltas sea impar, se redondeará al alza (por ejemplo, si las vueltas válidas son 15, se redondea al alza la mitad - de 7,5 a 8 - y se suma una vuelta más, por lo que en ese caso contarían 9 vueltas)
- Para selecciones a principio de temporada se tendrá en cuenta el ranking de selección del año anterior.
- En los campeonatos de España de más de 3 días se contarán, como máximo, las 3 mejores vueltas, y cada vuelta sumará los mismos puntos que se aplicarían en los respectivos rankings gallegos (puntos de liga gallega infantil o ranking juvenil)
- **CAMPEONATOS NACIONALES INTERAUTONÓMICOS**: para los Campeonatos Nacionales Interautonómicos que incluyan por reglamento a jugadores de diferente categoría en el mismo equipo se harán dos selecciones, una para cada categoría.



Federación Gallega de Golf

C/ Cabo Santiago Gómez, Nº 8, Esc. D-E, 1º, 15004-A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

Circular F.G.G. 12/2015

- b) sumando un sistema de BONUS* al ranking de selección resultante, con los siguientes parámetros:
- o Campeón gallego o Puntuable Zonal: +10 puntos.
 - o Subcampeón gallego o Puntuable Zonal: +5 puntos.
 - o Entre los 10 primeros Cto. de España o puntuable ranking nacional: + 10 puntos.
 - o Campeón de España: +30 puntos.
 - o Subcampeón de España: + 20 puntos.

*Estos bonus sólo se sumarán para las selecciones correspondientes a la categoría en cuestión (el Campeón Gallego de una categoría, por ejemplo, sólo sumará los 10 puntos que le corresponden en el momento de hacer la selección para un equipo de dicha categoría)

Puntos otorgados por vuelta: se seguirá el mismo criterio que para la Liga o el ranking, es decir:

- **Para la selección de jugador@s de categoría infantil o menor:** Se aplicarán 25 puntos a aquellos jugadores/as que cumplan el par del campo (aplicado el coeficiente el valor de campo correspondiente), y se sumará o restará un punto por cada golpe efectuado por debajo o por encima del citado par. No se computarán resultados negativos, y se añadirán, a todos los jugadores, 2 puntos por participar.
 - **Para la selección de jugador@s de categoría sub 16 o superior:** Se aplicarán 15 puntos a aquellos jugadores/as que cumplan el par del campo (aplicado el coeficiente el valor de campo correspondiente), y se sumará o restará un punto por cada golpe efectuado por debajo o por encima del citado par.
3. **Desempates:** el **CTJ** deshará los empates proponiendo una o más vueltas (medalscratch) de desempate entre los jugadores, en campo neutral. De no haber tiempo material para celebrarlas o los/as implicados/as presenten razones justificadas, a criterio del **CTJ**, para no presentarse, prevalecerá el hándicap más bajo. El **CTJ** se reserva el derecho de utilizar las plazas de libre designación para deshacer dicho empate.
 4. **Régimen amonestador.** Se seguirá el mismo criterio y régimen amonestador de los reglamentos de *Liga Gallega Infantil y Ranking Gallego Sub 25*. Si algún jugador/a seleccionado no pudiera asistir o estuviera amonestado, este puesto se sustituirá por el siguiente en el ranking o, si procediera, a criterio del **CTJ**.
 5. Para las convocatorias de cualquier equipo se podrán incluir todas las categorías inferiores a la de la selección, salvo que el reglamento de la prueba especifique lo contrario.
 6. Los resultados de las pruebas se computarán en la fecha de selección del equipo al menos quince días antes de la celebración de la prueba que dé lugar a la convocatoria.
 7. La composición de los equipos será efectuada por el **CTJ** atendiendo a los criterios expuestos y a las normas del libro verde de la **RFEG**, siendo su decisión inapelable e inmediatamente comunicada a los jugadores seleccionados. Una vez confirmado el equipo se publicará en la web de la Federación con una antelación mínima de 7 días.



Federación Gallega de Golf

C/ Cabo Santiago Gómez, Nº 8, Esc. D-E, 1º, 15004-A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

8. Actitud del jugador: al tener el **CTJ** la facultad de seleccionar a los jugadores para representar a Galicia, fijando los criterios de selección, dicho Comité tiene la obligación de no seleccionar (a pesar de su puesto en el Ranking) a los jugadores cuyo comportamiento o actitud, a juicio de ese **CTJ**, no sea la

Circular F.G.G. 12/2015

idónea que se exige a todo deportista, y todo ello sin perjuicio de su obligación de poner en conocimiento del Comité de Disciplina Deportiva aquellas conductas o actitudes que estuviesen tipificadas como faltas en la legislación vigente o en los Estatutos de la **RFEG**.

9. Los equipos resultantes de la aplicación de estas disposiciones tendrán la siguiente composición:

- a) **Equipos de 6 jugadores o más:** se confeccionarán siguiendo el orden marcado por el *ranking de selección*, pudiendo el CTJ disponer de un máximo de 3 *puestos de libre elección**
- b) **Equipos menos de 6 jugadores:** se confeccionarán siguiendo el orden marcado por el *ranking de selección*, pudiendo el CTJ disponer de un máximo de 2 *puestos de libre elección**

***Puestos de libre elección:** generalmente destinados a jugadoras/es que, teniendo acreditado nivel para participar como miembros de equipos la FGG, no hayan podido, por causas justificadas, disputar las pruebas de los *rankings de selección* de Galicia.

10. El **CTJ** interpretará las presentes Normas y resolverá los casos no contemplados en las mismas.

A Coruña, 24 de Febrero de 2015
SECRETARIO GENERAL
FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF